

09 de setiembre, 2021
DE-104-2021

Señor
Fabio Masis
Director Ejecutivo
UCCAEP

Estimado señor Masis:

En relación con la consulta sobre el **Expediente N.º 22.519 “Ley para el Alivio en el pago del Marchamo 2022”** hacemos llegar las siguientes observaciones.

En el caso específico de la propuesta para reducir el impuesto a la propiedad de vehículos del periodo 2022, que se debe cancelar a más tardar el 31 de diciembre 2021, si bien la reducción propuesta es un alivio al bolsillo de los costarricenses al igual que una reducción temporal de costos para empresas que tienen en sus flotillas vehículos de carga liviana o pesada, se debe considerar la situación particularmente débil de las finanzas públicas del Gobierno Central, así como los compromisos cuantitativos sobre el déficit primario y monto de la deuda comprometidos en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El impuesto a la propiedad de vehículos recaudó 181,2 mil millones de colones en el 2019, y en el 2020, producto en buena medida de la aplicación de una medida similar a la que ahora se propone, la recaudación cayó en un 39,5%, ubicándose en 109,5 mil millones de colones. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda la propuesta del expediente 22159 generaría una reducción en la recaudación esperada para este año de 70 mil millones de colones.

Dicha reducción en los ingresos tributarios seguramente se traducirá en la presión por compensar esa caída con nuevas fuentes de ingresos o que se acuda a más endeudamiento por parte del Gobierno. Es claro además que habrá aún más presión por parte del Gobierno de avanzar con la aprobación de los proyectos presentados por el Gobierno como agenda relacionada con el acuerdo con el FMI, y sobre los cuales nos hemos pronunciado en contra de los contenidos referidos a aumentos de impuestos que afectarán la competitividad de las empresas,

particularmente del Régimen Definitivo, y con ello la reactivación económica y la generación de empleo.

Otro elemento que se debe considerar, de aprobarse este proyecto, es el efecto en la percepción de organismos financieros internacionales, calificadoras de riesgo país e inversionistas, sobre el compromiso real del país por avanzar hacia la consolidación fiscal y el cumplimiento de los acuerdos cuantitativos con el FMI. Un deterioro en la calificación de riesgo país podría generar un incremento en tasas de interés y endurecimiento de condiciones de créditos, que finalmente van a generar un deterioro mayor de las finanzas públicas y la necesidad de acudir a mayores ajustes, que finalmente pagaremos todos los costarricenses y las empresas, en muchos miles de millones de colones más que el beneficio temporal que puede tener la rebaja propuesta en este proyecto de ley.

Atentamente,

Carlos Montenegro Godínez
Director Ejecutivo